INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 20/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS NIVOLUMAB 100 MG, IPILIMUMAB 50 MG – USO COMPASIVO" - PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL - ID N° 397.599.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **DIEZ Y OCHO** días del mes de mayo del año **DOS MIL VEINTE Y UNO**, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 20/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS NIVOLUMAB 100 MG, IPILIMUMAB 50 MG – USO COMPASIVO" - PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL - ID N° 397.599.-**

Se ha conformado el Comité de Evaluación por **Resolución S.G. N° 288,** de fecha 11 de mayo del 2021, POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 20/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS NIVOLUMAB 100 MG, IPILIMUMAB 50 MG – USO COMPASIVO", PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL - ID N° 397.599.-

Por **Memorándums DOC DPCE N° 162/2021, DOC DPCE N° 163/2021, y DOC DPCE N° 164/2021**, de fecha 12 de mayo del 2021, se solicitan a las dependencias: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURIDICA y al INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER, la designación de representantes de la dependencia para conformar el Comité de Evaluación. Los representantes de las dependencias son designados en los mismos Memorándums citados precedentemente y se mencionan a continuación:

- **Abg. Sonia Ledesma,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica designado por Memorándum DOC DPCE N° 163/21, de fecha 13/05/2021.
- **Lic. Carlos Cáceres,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas designado por Memorándum DOC DPCE N° 162/21, de fecha 17/05/2021.
- **Dr. Luis Alarcón,** representante del Instituto Nacional del Cáncer, designado por Memorándum DOC DPCE N° 164/21, recibido en fecha 13/05/2021.

Seguidamente, este comité se ha abocado en la elaboración del presente Informe de Evaluación, conforme a las Especificaciones Técnicas y demás documentos requeridas en las Bases y Condiciones de la presente Contratación por Vía de la Excepción, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1. ANTECEDENTES:

Por Notas MSPBS/DGGIES/DG N° 1223/2021, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud representada por el Dr. Derlis C. León, Director de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite las especificaciones técnicas, de manera a iniciar los trámites para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS NIVOLUMAB 100 MG, IPILIMUMAB 50 MG – USO COMPASIVO" - PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL.

Por Memorándum DPP-SP N° 455/21, de fecha 26/04/2021, el Departamento de Planificación y Presupuesto comunica que la CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 20/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS NIVOLUMAB 100 MG, IPILIMUMAB 50 MG – USO COMPASIVO" - PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL", se encuentra cargada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con el ID N° 397.599.-

Por Dictamen DOC N° 288/2021 de fecha 03/05/2021 se acredita el supuesto de excepción y se pone a consideración la conformación de un Comité de Evaluación para la CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 20/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS NIVOLUMAB 100 MG, IPILIMUMAB 50 MG – USO COMPASIVO" - PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL. -

Por Resolución S.G. N° 288, de fecha 11 de mayo del 2021, POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 20/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS NIVOLUMAB 100 MG, IPILIMUMAB 50 MG – USO COMPASIVO" - PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL. - ID N° 397.599.-

Por Notas de fecha 03 de mayo de 2021, conforme al Artículo 33 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones invita a las empresas: **CASA BOLLER S.A., DISTRUIBORA**

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

DR. LUIS MARIA ALARCÓN
Jefe de Oncología Clínica
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
R.P. N° 2098

LA POLICLÍNICA S.A., QUIMFA S.A. y a las cámaras de medicamentos CRIPFA, CAPPEM, CIFARMA y CAPACINFAR, para la apertura del presente llamado, los cuales constan en la carpeta de antecedentes.

El PAC para el presente llamado se encuentra publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con el **ID N° 397.599** y cuenta con Intención de Compra cargada.

Sistema de Adjudicación: **POR ITEM.**

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Que el presente proceso de contratación cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 397.599,** de conformidad a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y del Decreto 2992/19 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha a los **SEIS** días de mayo de 2021, siendo las 09:00 horas, observándose la recepción de 1 (una) oferta, la que se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. LIBRA PARAGUAY S.A. Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. Monto: Gs. 35.100.000 Póliza Nª: 1508011425 Vigencia: Desde el 06/05/2021 al 03/10/2021. FOLIADO DEL 001 al 078. Correo: infolibrapy@lalibra.com	**Gs. 1.098.001.646**

OBSERVACIÓN: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el **oferente se encuentra habilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. El formulario de Oferta debidamente completado y firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, 4. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE.** Las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.

N° de Orden	Empresa	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente
1	LIBRA PARAGUAY S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Verificación conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03"

Asimismo, la representación legal ha corroborado que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Lic. Carlos A. Cáceres
UOCA - DGAF

DR. LUIS MARIA ALARCÓN
Jefe de Oncología Clínica
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
R.P. N° 2088

En primer lugar, verificó que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Se ha constatado que los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Se ha examinado por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

En el marco de la evaluación de los documentos legales se ha recurrido a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si se confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Que este Comité verifico en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de la firma LIBRA PARAGUAY S.A., figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

N°	EMPRESA: LIBRA PARAGUAY S.A. RUC: 80023379-4	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	EZEQUIELA DE MERCEDES SOSA FRANCO	771.508	1277134	NO REGISTRA DATOS.
2	EUSEBIO ALEJANDRO OLMEDO MORINIGO	1.275.840	1277138	NO REGISTRA DATOS.
3	CARLOS RENE SCHERSCHENER BIANCHI	8.356.726	1277141	NO REGISTRA DATOS.
4	PABLO MOREIRA ARTIGAS	7.588.148	1277143	NO REGISTRA DATOS.

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogacía
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

DR. LUIS MARÍA ALARCÓN
Jefe de Oncología Clínica
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
R.P. N° 2098

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por lote ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el **artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en la Carta de Invitación.**

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES								EMPRESA: LIBRA PARAGUAY S.A.								
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CONCENTRACION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENC.	MONTO TOTAL REFERENCIAL	MARCA	PROCED.	FABRICANTE	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)	Var. %
1	NIVOLUMAB	100 MG	UNIDAD	VIAL	10	17.760.077	177.600.770	OPDIVO	ALEMANIA/ URUGUAY	SWORDS LABORATORIES T/A BRISTOL SQUIBB CRUISERATH BIOLOGICS	UNIDAD	VIAL	10	19.180.883	191.808.830	8%
2	IPILIMUMAB	50 MG	UNIDAD	VIAL	24	34.961.143	839.067.432	YERVOY 5 MG/ML	ALEMANIA/ URUGUAY	BRISTOL MYERS SQUIBB PHARMA EEIG	UNIDAD	VIAL	24	37.758.034	906.192.816	8%
MONTO TOTAL REFERENCIAL							**1.016.668.202**	**TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)**							**1.098.001.646**	

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

DR. LUIS MARIA ALARCÓN
Jefe de Oncología Clínica
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
R.P. N° 2098

7. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Verificación conforme al APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 3. Análisis de los precios Ofertados: *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*
a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este punto, el Comité de Evaluación no ha solicitado el desglose de precios a la empresa oferente, debido a que la Oferta de la firma LIBRA PARAGUAY S.A. se encuentra dentro del rango establecido por la DNCP. Consecuentemente, el Comité de Evaluación concluye que los precios ofertados son ACEPTABLES.

8. NOTAS REMITIDAS – SOLICITUD DE DOCUMENTOS.

Por nota DOC-D.P.C.E. N° 078/2021 de fecha 17 de mayo de 2021 se ha solicitado a la Dirección General de Asesoría Jurídica cuanto sigue:
Informe respecto al cumplimiento de la empresa oferente LIBRA PARAGUAY S.A., respecto a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" artículo 40 inc. c) los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato.

En respuesta, conforme al Memorándum D.G.A.J. N° 1812/2021 de fecha 19 de mayo de 2021 se informa cuanto sigue:
Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, obra antecedentes y Resoluciones de Rescisión de Contrato Contractual con la empresa LIBRA PARAGUAY S.A. a partir del ejercicio fiscal 2018 hasta la fecha

A sus efectos existe, Resoluciones AJ N° 1150/20 "Por la cual se inicia el procedimiento de rescisión del Contrato Abierto N° 253/2016 y Resolución AJ N° 08/21 "Se rescinde el Contrato Abierto N° 253/2016 con la firma Libra Paraguay S.A.

Por lo tanto, dicha firma no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el *Art 40° Inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Por nota DOC-D.P.C.E. N° 077/2021 de fecha 17 de mayo de 2021 se ha solicitado a la Dirección General de Administración y Finanzas cuanto sigue:
Informe respecto al cumplimiento de la empresa oferente LIBRA PARAGUAY S.A., respecto a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" artículo 40 inc. e) los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada.
En respuesta, conforme al Memorando D.E.C N° 195/2021 de fecha 19 de mayo de 2021 se informa cuanto sigue:
Al respecto, se informa que, conforme a los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación, obrantes en esta Dirección, la empresa LIBRA PARAGUAY S.A. no registra incumplimiento contractual (multas) a la fecha.

A la empresa LIBRA PARAGUAY S.A. se ha solicitado por Nota de fecha 21/05/21 la presentación del siguiente documento:

- Planilla de Datos Garantizados.

La empresa LIBRA PARAGUAY S.A. respondió en tiempo y forma por Nota de fecha

9. CRITERIO DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS:

Verificación conforme al ANEXO B. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional y punto 5. Margen de preferencia local y punto 9. Criterio de desempate de ofertas.

Certificado de Producto y Empleo Nacional: A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Margen de Preferencia local: Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Criterio de desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

El Comité de Evaluación deja expresa constancia que los criterios de MARGEN DE PREFERENCIA y DESEMPATE DE OFERTAS no aplican para el presente proceso.

10. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Que de conformidad al ***APARTADO - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 6. Requisitos documentales para las condiciones de participación***, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***, para la **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES,** ***las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia*** y se exponen en el siguiente cuadro:

30. EVALUACION DE LA OFERTAS	**LIBRA PARAGUAY S.A.**
A) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	
1) Formulario de Oferta. (*) *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	CUMPLE. F. 1 AL 2
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) La garantía de Mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una Declaración	CUMPLE. F. 3 AL 5

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

DR. LUIS MARIA ALARCÓN
Jefe de Oncología Clínica
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
R.P. Nº 2098

Jurada.	
3) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE F 13
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	NA
5) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE F. 6 SIPE N° 1639167
6) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE F. 14
7) Patente comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE F. 16
B) Documentos legales *	
B.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	NA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	NA
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	NA
B.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE F. 6 SIPE N° 1639167
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE F. 6 SIPE N° 1639167
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE F. 6 SIPE N° 1639167
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE F. 6 SIPE N° 1639167
B.3. Oferentes en Consorcio.	
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	NA
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NA
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Los documentos pueden consistir en: i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
C) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE F. 14

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Lic. Cáceres
UCTA - DGAF

DR. LUIS MARIA ALARCÓN
Jefe de Oncología Clínica
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
R.P. N° 2098

b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2017-2018-2019] para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE F. 47 AL 59
D) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	
a) Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE F. 6 SIPE N° 1639167
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE F. 16
c) Copia de facturaciones y/o recepciones finales, podrán ser de entidades públicas y/o privadas que avalen la experiencia requerida. (2018, 2019 y 2020).	CUMPLE F. 60 al 74

ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Empresa LIBRA PARAGUAY S.A., en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; del cual se desprende cuanto sigue:

1. LIBRA PARAGUAY S.A.

- RATIOS DE LIQUIDEZ – ENDEUDAMIENTO Y RENTABILIDAD

EMPRESA - LIBRA PARAGUAY S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	34.037.450.962	1,67	34.732.163.968	1,76	50.790.357.181	2,10	1,84	CUMPLE
	Pasivo Corriente	20.403.619.109		19.754.373.790		24.201.573.302			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	20.403.619.109	0,33	19.754.373.790	0,31	24.201.573.302	0,31	0,32	CUMPLE
	Activo Total	61.827.262.938		62.747.399.311		78.790.061.427			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	7.349.093.694	0,24	1.910.526.579	0,06	12.388.284.767	0,41	0,24	CUMPLE
	Capital	30.000.000.000		30.000.000.000		30.000.000.000			

11. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de las Experiencias de las Empresas Oferentes, de conformidad al ***APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Punto 6. Evaluación de ofertas, Experiencia Requerida***, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

EMPRESAS	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
LIBRA PARAGUAY S.A.	1.098.001.646	274.500.411	13.070.216.060	**CUMPLE**

12. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

A continuación, de conformidad al ANEXO: **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PUNTO 9. Capacidad Técnica y al ANEXO: DATOS DE LA LICITACIÓN, PUNTO 15.** Muestras, se deja constancia del análisis de las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones y la prueba de muestra presentada. La correspondiente verificación fue realizada por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y calificadas con el criterio CUMPLE / NO CUMPLE, que se exponen de la siguiente manera:

Muestras:
Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones: SI APLICA

En la etapa de evaluación de ofertas, si el comité considera necesario solicitará las muestras por medio de una nota, cuyo plazo de entrega no será mayor a 24 horas, una vez culminada la evaluación se procederá a devolver dicha muestra.

Las muestras deberán presentarse en las mismas condiciones en que el producto va a ser entregado en caso de ser adjudicado, a fin de verificar si corresponde al producto solicitado en cuanto a especificaciones técnicas, origen, marca, fabricante, presentación, etc., que deberán estar de acuerdo con los documentos obrantes en el MSPBS.

Las muestras deberán llevar impresa: marca, origen, fabricante, procedencia y vencimiento.

No se aceptarán muestras de insumos re-esterilizadas o cuyos embalajes no contengan rotulado de fábrica, los mismos deben contener la información que avale la procedencia y las características que poseen y las certificaciones de calidad de la misma. Se requiere que las muestras entregadas de los productos ofertados estén identificadas con rótulos con los siguientes datos:

1. NOMBRE DEL LLAMADO
2. NOMBRE DE LA EMPRESA
3. N° DE ITEM
4. DESCRIPCIÓN DEL ITEM que deberá corresponder a lo descripto en la planilla de precios y de datos garantizados.

El comité de evaluación no ha solicitado la presentación de las muestras considerando el alto costo de los mismos.

CAPACIDAD TECNICA.	**LIBRA PARAGUAY S.A.**
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple F. 75
En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentran en trámites de renovación ante el MSPYBS, y que este ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos.	NA
OTROS DOCUMENTOS	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE F. 7
Declaración Jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.	CUMPLE F. 10
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	CUMPLE F. 17
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 6) con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	CUMPLE F. 9
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	NA
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE POR NOTA DE FECHA

13. <u>CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:</u>

Que, de conformidad a los informes de las evaluaciones realizadas por los miembros del comité de Evaluación, en sus respectivas áreas de competencia, resulta lo siguiente:

- ANÁLISIS TÉCNICO: Realizado por el representante designado Dr. Luis María Alarcón, quien ha presentado el resultado de las verificaciones de las especificaciones técnicas de los servicios ofertados y la recomendación final según consta en el informe.
- En cuanto al ANÁLISIS FINANCIERO, este fue elaborado por el representante designado de la Dirección General de Administración y Finanzas, el Lic. Carlos Cáceres, el cual indica que la empresa oferente cuenta con la calificación y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato.
- Respecto al ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES, la Abg. Sonia Ledesma, ha examinado las documentaciones de carácter exclusivamente legal presentado por los oferentes conforme al ámbito de su competencia, así como de los pedidos de informes y documentos formales solicitados. Asimismo, se

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P y B.S

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

DR. LUIS MARIA ALARCÓN
Jefe de Oncología Clínica
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
R.P. Nº 2098

ha corroborado datos del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) a los efectos de contar con todos los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es parecer del Comité de Evaluación recomendar la adjudicación del presente proceso licitatorio del ítem 1 y 2 a la firma: LIBRA PARAGUAY S.A. salvo otro parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante quien será la que resuelva sobre la adjudicación, conforme el art. 28 Adjudicación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

14. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se **recomienda la Adjudicación del ítem 1 y 2** a la firma LIBRA PARAGUAY S.A., por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

Institución: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Descripción: "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS NIVOLUMAB 100 MG, IPILIMUMAB 50 MG – USO COMPASIVO" PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL ID N° 397.599.
Modalidad: CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 20/21.
Empresa: LIBRA PARAGUAY S.A.
RUC: 80023379-4

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CONCENTACION	MARCA	PROCEDENC.	UM	PRESENT.	CANTID.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
1	NIVOLUMAB	100 MG	OPDIVO	ALEMANIA/ URUGUAY	UNIDAD	VIAL	10	**19.180.883**	**191.808.830**
2	IPILIMUMAB	50 MG	YERVOY 5mg/ml	ALEMANIA/ URUGUAY	UNIDAD	VIAL	24	**37.758.034**	**906.192.816**
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANÍES MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS.									**1.098.001.646**

15. RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

EMPRESA	ÍTEM N°	MONTO TOTAL
LIBRA PARAGUAY S.A.	1 – 2	1.098.001.646
TOTAL		**1.098.001.646**

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CVE N° 20/2021: Gs. 1.098.001.646. (GUARANÍES MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS) en el marco del Juicio Caratulado Sr. JORGE GUSTAVO GONZALEZ SANTANDER, con C.I.N° 425.769, paciente del Instituto Nacional del Cáncer.

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 24 de mayo de 2021, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA (RATIOS)

CVE N° 20/2021 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS NIVOLUMAB 100 MG. , IPILIMUMAB 50 MG. USO COMPASIVO - PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL" - I.D. N° 397.599.-

EMPRESA - LIBRA PARAGUAY S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	34.037.450.962	1,67	34.732.163.968	1,76	50.790.357.181	2,10	1,84	CUMPLE
	Pasivo Corriente	20.403.619.109		19.754.373.790		24.201.573.302			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	20.403.619.109	0,33	19.754.373.790	0,31	24.201.573.302	0,31	0,32	CUMPLE
	Activo Total	61.827.262.938		62.747.399.311		78.790.061.427			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	7.349.093.694	0,24	1.910.526.579	0,06	12.388.284.767	0,41	0,24	CUMPLE
	Capital	30.000.000.000		30.000.000.000		30.000.000.000			

EXPERIENCIA REQUERIDA

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25 % DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACION
LIBRA PARAGUAY S.A.	1.098.001.646	274.500.412	13.070.216.060	CUMPLE

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

LIBRA

LIBRA PARAGUAY S.A.

Asunción, 24 de mayo del 2021

Señora
C.P. PATRICIA GONZALEZ BURGOS
Dirección Operativa de Contrataciones - Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

PROCESO: **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 20/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS NIVOLUMAB 100 MG, IPILIMUMAB 50 MG – USO COMPASIVO - PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL – ID 397.599**

Por la presente, en tiempo y forma, damos respuesta a su requerimiento de fecha 21 de mayo de 2021, adjuntando la planilla de datos garantizados del ítem 1 y 2 ofertados.

Atentamente,

LIBRA PARAGUAY S.A.

EZEQUIELA DE MERCEDES SOSA FRANCO
C.I. N° 771.508
Apoderada – Representante
LIBRA PARAGUAY S.A.

Recibí
MMLeón
24/05/21

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

FORMULARIO Nº 6

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ITEM OFERTADO

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM OFERTADO	
ITEM: 1	
NOMBRE GENÉRICO	NIVOLUMAB
NOMBRE COMERCIAL	OPDIVO
FABRICANTE	Swords Laboratories t/a Bristol-Myers Squibb Cruiserath Biologics
PROCEDENCIA/S	ALEMANIA/URUGUAY
ORIGEN	TURQUIA
Nº DE REGISTRO SANITARIO	USO COMPASIVO
FORMA FARMACEUTICA	Concentrado para solución para perfusión.
CONCENTRACIÓN	Cada mL de concentrado para solución para perfusión contiene 10 mg de nivolumab.
PRESENTACIÓN	Un vial de 10 ml
EMBALAJE	Un vial de 10 ml
TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO	Conservar en nevera (entre 2° C y 8° C). No congelar. Conservar en el envase original para protegerlo de la luz.

LIBRA PARAGUAY S.A.

EZEQUIELA DE MERCEDES SOSA FRANCO,
C.I.N° 771.508
Apoderada – Representante - LIBRA PARAGUAY S.A.

FORMULARIO Nº 6

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ITEM OFERTADO

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM OFERTADO	
ITEM: 2	
NOMBRE GENÉRICO	IPILIMUMAB
NOMBRE COMERCIAL	YERVOY
FABRICANTE	Bristol-Myers Squibb Pharma EEIG
PROCEDENCIA/S	ALEMANIA/URUGUAY
ORIGEN	TURQUIA
Nº DE REGISTRO SANITARIO	USO COMPASIVO
FORMA FARMACEUTICA	concentrado para solución para perfusión
CONCENTRACIÓN	Cada ml de concentrado para solucion para perfusion contiene 5 mg de ipilimumab.
PRESENTACIÓN	Un vial de 10 ml.
EMBALAJE	Un vial de 10 ml.
TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO	Conservar en nevera (entre 2° C y 8° C). No congelar. Conservar en el embalaje original para protegerlo de la luz.

LIBRA PARAGUAY S.A.

LIBRA PARAGUAY S.A
Mercedes Sosa
C.I. Nº 771.508

EZEQUIELA DE MERCEDES SOSA FRANCO,
C.I. Nº 771.508
Apoderada – Representante - LIBRA PARAGUAY S.A.

Asunción, 21 de mayo de 2021

Señores
LIBRA PARAGUAY S.A.
Teléf.: 021- 228370
infolibrapy@lablibra.com

Presente
Ref.: CVE N° 20/21 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS NIVOLUMABM 100 MG, IPILIMUMAB 50 MG – USO COMPASIVO" – PROCEDIMIENTO POR AMPARO JUDICIAL" - ID: 397.599.-

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a las Dependencias abajo indicadas, prosiguiendo con la Etapa de Evaluación de Ofertas, y atendiendo lo dispuesto en los Art 59° del Decreto N° 2992/19, a los efectos de solicitarle cuanto siguiente:

A la empresa LIBRA PARAGUAY S.A.

- Planilla de datos garantizados.

Por el carácter de urgencia del llamado se solicita que dichos requerimientos sean presentados en un plazo no mayor a 24 horas. -

Sin otro particular, me despido atentamente. -

C.P. PATRICIA GONZALEZ BURGOS, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Miguel León, Jefe
Dpto. de Prod. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS